

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1158 HANA ITI S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
JAUMIANUS DE COTRUBAS S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme al artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se anuncia que las Juntas Generales Universales de socios de Hana Iti, S.L. y Jaumianus de Cotrubas, S.L. en sesiones celebradas el 1 de febrero de 2023 aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante el procedimiento de fusión por absorción por la Sociedad Absorbente de la sociedad Absorbida en los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los miembros de los órganos de administración de todas las sociedades, sobre la base de los balances de fusión de las sociedades cerrados a 30 de septiembre de 2022 y que han sido sometidos a aprobación por las juntas que deliberan sobre la fusión, según estaba previsto en el Orden del día. La fusión implica la extinción de la personalidad jurídica y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión y traspaso en bloque y por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones del patrimonio social a la sociedad absorbente, que amplía su capital social en la cifra correspondiente del patrimonio neto de la sociedad absorbida. Todo ello se recoge en los artículos correspondientes de los estatutos sociales, que se adjuntan al proyecto de fusión. A su vez los socios han acordado la redistribución correlativa de las participaciones sociales existentes y las resultantes de la operación. Como fecha de efectos contables de la fusión se fija el día 1 de octubre de 2022.

Se hace constar que el acuerdo de fusión ha sido adoptado al amparo de lo dispuesto por el artículo 42 de la referida Ley 3/2009.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de dicha Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 2 de febrero de 2023.- Administrador Único de Hana Iti S.L. y Consejero Delegado de Jaumianus de Cotrubas S.L, Don Oriol Segura-Illa Serra.

ID: A230010737-1